

MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 85 "EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL"

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el 76° período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Nueva York, 8 de Octubre de 2021

Orador: Embajador Carlos Segura, Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante Naciones Unidas

(Cotejar tras intervención)

Señora Presidenta:

En primer lugar, la delegación de la República de El Salvador desea agradecer al Secretario General por la presentación del informe A/76/235, concerniente al fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho.

La República de El Salvador reconoce que el cimiento para la integración de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada es el respeto a la dignidad de la persona humana.

Desde esta premisa, y conforme nuestra Constitución de la República, la persona humana será siempre el origen y el fin de la actividad del Estado que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

En este sentido, saludamos la visión del Secretario General dispuesta en su último informe "Nuestra Agenda Común" y conforme al cual, se aboga por un mundo más inclusivo, eficaz e interconectado donde los sistemas e instituciones proveen resultados en pro de las personas, permitiendo la recuperación de la confianza pública.

Para el Gobierno de El Salvador, el concepto de democracia no sólo se limita al cumplimiento de los estándares mínimos procedimentales vinculados al ejercicio del sufragio de los ciudadanos y ciudadanas, sino que también significa **garantizar la representación política**, la participación y el empoderamiento de las personas en la toma de decisiones, contribuyendo a crear soluciones sostenibles a los problemas de desarrollo, y mejorar significativamente su calidad de vida.

Así, una de las prioridades del Gobierno del Presidente Nayib Bukele es asegurar que el Estado y sus sistemas institucionales respondan a las necesidades de las personas. Aún a pesar del brote de la pandemia por COVID-19 y el acontecimiento de las tormentas tropicales Eta e Iota, El Salvador ha priorizado la protección del derecho a la salud y servicios básicos de la población.

En primer lugar, se implementó el despliegue del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE) que realiza la toma de muestras del examen para la detección de COVID-19 en municipios locales. Ante la identificación de casos positivos por el virus, el Equipo provee de un kit de tratamiento a las personas contagiadas y brinda monitoreo a su estado de salud.

Por otra parte, a través del Ministerio de Salud, se elaboró el Plan Nacional de Despliegue de Vacunación Contra SARS-Cov-2 con el objetivo de proporcionar a los proveedores del Sistema Integrado de Salud los procedimientos técnicos administrativos para la gestión de la provisión de servicios de vacunación, de manera oportuna, eficaz y gratuita, a la población salvadoreña, con énfasis en los grupos vulnerables.

A inicios de septiembre, se ha superado la cifra de 3 millones de personas completamente vacunadas, además de la habilitación de 166 puestos de vacunación y que han permitido la aplicación de 6.7 millones de vacunas, de primera, segunda, y – recientemente – una tercera dosis para reforzar la protección de la población salvadoreña, permitiendo que El Salvador mantenga un posicionamiento de mayor avance en esta materia.

Señora Presidenta:

El Salvador reconoce que **garantizar el acceso a la justicia** reduce las desventajas interseccionales a las que se enfrentan algunas personas, así como reduce desigualdades estructurales, la marginación y la discriminación.

En este sentido, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó una serie de enmiendas al Código Procesal Civil y Mercantil, para la implementación de audiencias virtuales en ese ámbito de jurisdicción. Las enmiendas, además, incrementan la eficiencia de la gestión judicial de los procesos civiles y mercantiles mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Por otra parte, una de las prioridades para el Gobierno de El Salvador, ha sido la construcción de una sólida cultura de lucha contra la corrupción y combate a la impunidad, tanto a nivel nacional como

multilateral. En este sentido, consideramos importante la colaboración con diversos actores para impulsar la lucha contra este flagelo que, por décadas, ha afectado el desarrollo sostenible de los países.

Sin duda, una herramienta importante en la lucha contra este flagelo han sido las normas y mecanismos que los Estados cuentan para su abordaje. Un avance histórico en El Salvador ha sido, la iniciativa del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica sobre la propuesta de reforma para el artículo 32 del Código Procesal Penal a fin de regular la imprescriptibilidad a los delitos de corrupción y retroactividad en el juzgamiento de tales delitos, siendo finalmente aprobada por la Asamblea Legislativa.

Señora Presidenta:

El fortalecimiento de las instituciones del Estado será siempre un eje primordial en la gestión del Gobierno de El Salvador y con ello el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Mi delegación reconoce que el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, guardan una relación indivisible, ya que los derechos humanos no podrán protegerse de manera efectiva sin un sólido Estado de Derecho, que será la herramienta indispensable, incluso para facilitar medios de reparación cuando exista alguna violación a los mismos.

En definitiva, la República de El Salvador reitera su compromiso en continuar con los mejores esfuerzos para el estudio del Estado de Derecho, en los planos nacional e internacional, y se encuentra atenta a seguir las propuestas de tópicos a considerar para la consideración de este importante tema de agenda.

Muchas gracias.